INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA LICITACION PUBLICA LP-004-2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN"

FECHA: 13 de marzo de 2025

PRESUPUESTO: $28.845.629.563

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	UNION TEMPORAL PUERTO MILAN	12/03/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso selección abreviada de menor cuantía LP-004-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

UNION TEMPORAL PUERTO MILAN	R/L: MABEL AMANDA GARAVIZ SILVA	CEDULA R/L: 36.301.315 DE NEIVA

No.	REQUISITOS	*RESULTADO*
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**SI CUMPLE**
2	**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO APLICA**

3	**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	**SI CUMPLE**
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**SI CUMPLE,** ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACION Y REPRESENTACION LEGAL.
5	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.**	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE.** Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE** Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.**
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	**CUMPLE** Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
10	VERIFICACION DE ENCONTRASE AL DIA Y NO PRESENTAR SANCIONES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**NO CUMPLE** No fue posible verificar las sanciones alimentarias morosas del representante legal. **NO APORTA EL CERTIFICADO RESPECTIVO DEL REPRESENTANTE SE EVIDENCIA OTRO DOCUMENTO**

11	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	**CUMPLE,** PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
12	**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** El Proponente **persona jurídica** debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente **persona natural** debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**CUMPLE-** SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**	**CUMPLE,** SE ADJUNTAN LOS RUP DE LOS PROPONENTES
14	**PACTO DE TRANSPARENCIA:** Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	**CUMPLE,** ANEXAN FORMATO ANEXO_4
CONCLUSIÒN DE LA EVALUACIÒN EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR, NO APORTA EL CERTIFICADO REDAN DEL REPRESENTANTE LEGAL , EN EL FOLIO 68 ESTA PRESENTE UN REDAM QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA PERSONA DEL PROCESO.		

Sin otro particular,

Victor Andres Sabogal Chingate

VICTOR ANDRES SABOGAL CHINGATE
Evaluador Jurídico

Proyecto
Camila Ávila
Judicante

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	1MrfDWXQnzDk7aCA7w65Eg==	Número de póliza	100005282
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	7/03/2025	Inicio de vigencia Global	12/03/2025
Fin de vigencia Global	12/06/2025	Tomador	UNION TEMPORAL PUERTO MILAN
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	2.884.562.956,30		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.LP-004-2025 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁNEL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S - NIT: 844002854-4 (PART. 90,0 %) INTEGRANTE 2 - INGENIERÍA J&M S.A.S - NIT: 901364155-3 (PART. 10,0 %) QUIENES CONFORMAN LA UNIÓN TEMPORAL PUERTO MILAN		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 12/03/2025	24:00 Horas del 12/06/2025	$ 2.884.562.956,30	$ 2.884.562,96

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA LP-004-2025

Villavicencio, 14 de marzo de 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN"

Valor Presupuesto: $28.845.629.563,00

Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-004-2025 del doce (12) del mes de marzo de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:
UNION TEMPORAL PUERTO MILAN
REP. **MABEL AMANDA GARAVIZ SILVA**
C.C. NO. 36.301.315 DE NEIVA
DIRECCION: CALLE 23ª #18-28 GUAYACANES DEL INGENIO II
TELEFONO: 322-7519089
CORREO ELECTRONICO: UTPUERTOMILAN@gmail.com

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	UNION TEMPORAL PUERTO MILAN
INDICE DE LIQUIDEZ	≥1,4	HABIL El índice es 15,01

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 75\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,55
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 1	HABIL cuenta con una cobertura de 835,66
CAPITAL DE TRABAJO	$CTd \geq$ $ 3.205.069.951,44	Hábil cuenta con un capital de trabajo de $ 20.157.356.133,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,05$	HABIL presenta rentabilidad de 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,03$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,08

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **UNION TEMPORAL PUERTO MILAN, CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

ASOSUPRO

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

Licitacion Publica LP-004-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILAN

Villavicencio, 17 de marzo de 2025

VALOR:	$ 28.845.629.563,00	VALOR EN SMMLV	$ 20.263,88

PROPONENTE 1	UNION TEMPORAL PUERTO MILAN			CUMPLE	AÑO DE CONSTITUCIÓN:	2025
INTEGRANTES	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT 844002854-4	90%	MABEL AMANDA GARAVIZ SILVA- C.C. 36301315		
	INGENIERIA J&M S.A.S	NIT 901364155-3	10%			

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO EL ALGUNO DE LOSS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721015,721033,721410,721411,951116	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terminación (Dia-mes-año)	Documento aportante	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 70% de la longitud de vía a intervenir(9,44 KM) mediante el presente proceso de contratación.	75% DEL PRESUPUESTO OFICIAL(15.198 SMMLV)				I,C,UT, OTRA	%					
1	149	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO EN ASFALTA DE LA VIA CENTRAL DEL LLANO(EL RESGUARDO O LA VARA) DEL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	16567,31	16567,3100	10,91 km	15648,11	ALCALDIA DE MANI	211/2021	721015,721033,721410,721411,951116	i	100%	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S.	13/09/2022 1	1/03/2023	CERTIFICADO ALCALDIA DE MANI, CESION DEL CONTRATO, MINUTA DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION	el contrato tiene como fecha de finalización el año 2023, de acuerdo a al documentación aportada, y el salario minimo legal vidente era de 1.160.000, por tanto, el valor aportado en salarios minimos es de 15.648,11
		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE							

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
EVALUADOR TECNICO

CAPACIDAD RESIDUAL

Villavicencio, 17 de marzo de 2025

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILÁN"

Valor Presupuesto: $28.845.629.563,00

Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.

UNION TEMPORAL PUERTO MILAN	R/L: MABEL AMANDA GARAVIZ SILVA	CEDULA R/L: 36.301.315 DE NEIVA

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

FECHA DE LA OFERTA	12/03/2025		
UNION TEMPORAL PUERTO MILAN	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S		90%
	INGENIERIA J&M S.A.S		10%

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

POE= Presupuesto oficial estimado	$	28.845.629.563
Anticipo y/o pago anticipado	$	14.422.814.782
CRPC	$	14.422.814.782

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11			$ 532.338.092,00
INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	**Mayor ingreso operacional 5 años(2023)**	$	47.663.347.429
INGENIERIA J&M S.A.S	**Mayor ingreso operacional 5 años(2023)**	$	9.324.589.670

E: EXPERIENCIA

$$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \%\ participación)}$$

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S		
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	347.372.016.884,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	28.845.629.563,00
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		90%
EXPERIENCIA		13,38049866
INGENIERIA J&M S.A.S		
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS(72)	$	23.390.010.839
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	$	28.845.629.563
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		10%
EXPERIENCIA		8,108684467

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

PUNTAJE INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	120
PUNTAJE INGENIERIA J&M S.A.S	100

CT: CAPACIDAD TECNICA

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	11
INGENIERIA J&M S.A.S	4

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Desde	Hasta	Puntaje
0	5	20
5	11	60
11	Mayores	100

PUNTAJE INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	30
PUNTAJE INGENIERIA J&M S.A.S	20

CF: CAPACIDAD FINANCIERA

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	
ACTIVO CORRIENTE	$ 20.387.118.361
PASIVO CORRIENTE	$ 1.334.668.157
RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	15,28
INGENIERIA J&M S.A.S	
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.474.766.528
PASIVO CORRIENTE	$ 309.860.599
RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ	4,76

GUIA DE COLOMBIA COMPRA

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

PUNTAJE INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	40
PUNTAJE INGENIERIA J&M S.A.S	40

SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION

$$SCE = \frac{Valor\ de\ los\ contratos\ en\ ejecución}{Plazo\ del\ contrato\ expresado\ en\ días} \times Número\ de\ días\ pendiente\ por\ ejecutar \times Participación\ del\ contratista(Cuando\ aplique)$$

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	
VALOR	$ 39.765.376.327
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	90%
SCE	$ 35.788.838.694
INGENIERIA J&M S.A.S	
VALOR	$ 442.050.457
PARTICIPACION EN EL CONSORCIO	10%
SCE	$ 44.205.046

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S	
CO	$ 47.663.347.429
E	120
CT	30
CF	40
SCE	$ 35.788.838.694
RESULTADO	$ 54.771.521.421
INGENIERIA J&M S.A.S	
CO	$ 9.324.589.670
E	100
CT	20
CF	40
SCE	$ 44.205.046
RESULTADO	$ 14.875.138.426
RESULTADO DEL PROPONENTE	$ 69.646.659.847

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

Licitacion Publica LP-004-2025

GOBIERNO DE COLOMBIA

MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE EL CENTRO POBLADO MATEGUADUA, VEREDA EL CARMEN Y EL RECREO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MILAN

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD RESIDUAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razon social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1	UNION TEMPORAL PUERTO PILAN	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL